

Decreto 904 - 04

Decreto N° 904/2004 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Dispónense designaciones que tendrán carácter transitorio atento a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 25.827 y por el Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995), en el ámbito de la citada Jurisdicción. Bs.As., 15/7/2004 VISTO el Expediente N° E148142004 del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, la Ley N° 25.827, los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 373 del 31 de marzo de 2004, la Resolución MDS N° 1597 del 30 de abril de 2004, la Resolución SSGP N° 31 del 11 de mayo de 2004, la Resolución Conjunta SSGP y SH N° 35 del 1° de junio de 2004, y lo solicitado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y CONSIDERANDO: Que por las actuaciones citadas en el visto, se tramita la designación de diversas personas, con carácter transitorio, en cargos con función Ejecutiva, en distintas dependencias del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Que por la Ley N° 25.827 se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio del año 2004. Que, en el artículo 7° de la mencionada Ley, se establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 22 de diciembre de 2003, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud de las disposiciones del artículo 14 de la misma Ley. Que, mediante el Decreto N° 491/02, se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que, por otra parte, mediante el Decreto N° 373/04, se aprobó la estructura organizativa del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL hasta el primer nivel operativo con dependencia directa del nivel político. Que, por la Resolución MDS N° 1597/04, se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Que, por Resolución SSGP N° 31/04, se aprobó la homologación del nivel de las respectivas Funciones Ejecutivas correspondientes a la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales de la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL, a la Dirección de Emprendimientos Socio Productivos de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONOMIA SOCIAL de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, a la Dirección de Comunicación con las Provincias de la SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL, y a la Dirección Nacional de Planificación y Gestión de la COMISION DE TIERRAS FISCALES NACIONALES PROGRAMA ARRAIGO, organismo desconcentrado del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Que, por Resolución Conjunta SSGP y SH N° 35/04, se incorporó, al Nomenclador de Funciones Ejecutivas, los cargos pertenecientes al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, según el detalle obrante en el Anexo I de la misma. Que por aplicación de dicha norma fueron incorporados, al indicado nomenclador, los cargos correspondientes a la Dirección Nacional de Asistencia Crítica, a la Dirección Nacional de Asistencia Comunitaria, a la Dirección de Apoyo Logístico, a la Dirección Nacional de Diseño y Evaluación de Programas, y a la Dirección de Relaciones Institucionales, todos de la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL, a la Coordinación de Prensa, Ceremonial y Protocolo de la SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL, a la Dirección Nacional de Seguridad Alimentaria, a la Dirección Operativa y a la Dirección de Planificación y Evaluación, todas ellas de la SUBSECRETARIA DE POLITICA ALIMENTARIA de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, a la Dirección de Capacitación, la Dirección de Educación Social Popular de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONOMIA SOCIAL, la Dirección General de Fondos de Administración Financiera Internacional y la Coordinación de Monitoreo de Depósitos de la SECRETARIA DE COORDINACION, del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Que, por otra parte, mediante la misma Resolución Conjunta SSGP y SH N° 35/04, se homologó y reasignó, en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas, diversos cargos también pertenecientes al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, según el detalle obrante en el Anexo II de la misma, entre los que se señala a la Dirección de Comunicación Institucional de la SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL y a la Dirección Nacional de Fortalecimiento Social de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONOMIA SOCIAL de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Que dichas coberturas se efectúan, como excepción a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 25.827 y de lo dispuesto por el Título III, Capítulos I, II y III y Título VI, artículo 71 —primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que los cargos aludidos no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y de los artículos 7 y 14 de la Ley N° 25.827 y lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE

DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dispónese, que todas las designaciones que se efectúan por el presente, tendrán carácter transitorio atento a lo dispuesto el artículo 7° de la Ley N° 25.827 y por el Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71 primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). ARTICULO 2° — Dispónese el cese, a partir del 31 de mayo de 2004, del Arquitecto Rubén Mario FERIOLI (D.N.I.N° 4.649.113), en el cargo de Director Nacional de Planificación y Gestión de la COMISION DE TIERRAS FISCALES NACIONALES PROGRAMA ARRAIGO organismo desconcentrado del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, para el cual fuera transitoriamente designado por Decreto N° 375 del 31 de marzo de 2004. ARTICULO 3° — Dase por designado a partir del 1° de junio de 2004, en el cargo de Director Nacional de Planificación y Gestión, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II, de la COMISION DE TIERRAS FISCALES NACIONALES PROGRAMA ARRAIGO organismo desconcentrado del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, al Arquitecto Rubén Mario FERIOLI (D.N.I.N° 4.649.113). ARTICULO 4° — Dispónese el cese, a partir del 31 de mayo de 2004, del Doctor Sergio Alejandro BERNI (D.N.I.N° 16.137.525), en el cargo de Director Nacional de Asistencia Comunitaria del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, para el cual fuera transitoriamente designado por Decreto N° 1409 del 30 de diciembre de 2003. ARTICULO 5° — Dase por designado a partir del 1° de junio del 2004, en el cargo de Director Nacional de Asistencia Crítica, Nivel A Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I, de la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, al Doctor Sergio Alejandro BERNI (D.N.I.N° 16.137.525). ARTICULO 6° — Dase por designada a partir del 1° de junio de 2004, en el cargo de Directora de Capacitación, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva Nivel III, de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONOMIA SOCIAL de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a la Licenciada Betina Luciana MATEOS (D.N.I.N° 18.029.143). ARTICULO 7° — Dase por designada a partir del 1° de junio de 2004, en el cargo de Directora Nacional de Fortalecimiento Social, Nivel A Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II, de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONOMIA SOCIAL de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a la Licenciada María Cristina GARCIA (D.N.I.N° 6.431.136). ARTICULO 8° — Dase por designado a partir del 1° de junio de 2004, en el cargo de Director de Educación Social Popular, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva Nivel IV, de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONOMIA SOCIAL de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, al Sr. Washington Ramón URANGA DE SIMONE, (D.N.I.N° 18.227.381). ARTICULO 9° — Dase por designada a partir del 1° de junio de 2004, en el cargo de Directora Nacional de Seguridad Alimentaria, Nivel A Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II, de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS ALIMENTARIAS de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a la Doctora Karina YAROCHEVSKY (D.N.I.N° 16.613.236). ARTICULO 10.— Dase por prorrogada, a partir del 27 de marzo, y hasta el 31 de mayo de 2004, la designación transitoria de la Licenciada María Angélica CIOCCA (D.N.I.N° 20.650.011), en el cargo de Directora de Comunicación con las Provincias, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva IV de la SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ARTICULO 11.— Dase por designado a partir del 1° de junio de 2004, en el cargo de Director Operativo de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS ALIMENTARIAS, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva Nivel IV, de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, al Licenciado Roberto Conrado GETTI (D.N.I.N° 12.301.657). ARTICULO 12.— Dase por designado a partir del 1° de junio del 2004, en el cargo de Director Nacional de Asistencia Comunitaria, Nivel A Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II, de la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, al Doctor Jorge Raúl CEBALLOS (D.N.I.N° 14.217.900). ARTICULO 13.— Dase por designado a partir del 1° de junio del 2004, en el cargo de Director de Apoyo Logístico, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva Nivel IV, de la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, al Sr. José Amador HIDALGO (D.N.I.N° 16.419.466). ARTICULO 14.— Dase por designada a partir del 1° de junio del 2004, en el cargo de Directora de Comunicación Institucional, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva Nivel IV, de la SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a la Licenciada María Angélica CIOCCA (D.N.I.N° 20.650.011). ARTICULO 15.— Dase por designada a partir del 1° de junio del 2004, en el cargo de Directora de Asistencia Directa por Situaciones Especiales, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva Nivel III, de la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a la Licenciada María Matilde MASSA (D.N.I.N° 5.900.333). ARTICULO 16.— Dase por designada a partir del 1° de junio del 2004, en el cargo de Directora Nacional de Diseño y Evaluación de Programas, Nivel A Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II, de la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a la Licenciada María Cecilia

VELAZQUEZ (D.N.I.N° 16.029.736). ARTICULO 17.— Dase por designada a partir del 1° de junio del 2004, en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva Nivel III, de la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a la Licenciada Nélda ACEBAL (D.N.I.N° 10.108.434). ARTICULO 18.— Dase por designada a partir del 1° de junio de 2004, en el cargo de Coordinadora de Monitoreo de Depósitos, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva Nivel IV, de la SECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a la Profesora Claudia Marcela VIDAL (D.N.I.N° 17.577.780). ARTICULO 19.— Dase por designada a partir del 1° de junio de 2004, en el cargo de Directora de Emprendimientos Socio Productivos, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva Nivel III, de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONOMIA SOCIAL de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a la Licenciada Angélica DE SENA (D.N.I.N° 16.027.375). ARTICULO 20.— Dase por designada a partir del 1° de junio de 2004, en el cargo de Directora de Planificación y Evaluación, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva Nivel III, de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS ALIMENTARIAS de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a la Doctora María Liliana GAMARRA (D.N.I.N° 6.717.619). ARTICULO 21.— Dase por designada a partir del 1° de junio del 2004, en el cargo de Directora de Comunicación con las Provincias, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva Nivel IV, de la SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a la Sra. Romina Paola CARAVELLO (D.N.I.N° 25.670.244). ARTICULO 22.— Dase por designada a partir del 1° de junio del 2004, en el cargo de Coordinadora de Prensa, Ceremonial y Protocolo, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva Nivel V, de la SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a la Licenciada Fabiana Beatriz BERTINO (D.N.I.N° 17.454.993). ARTICULO 23.— Dase por designado, a partir del 1° de junio de 2004, en el cargo de Director General de Fondos de Administración Financiera Internacional, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II, de la SECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, al Licenciado Gustavo Adrián RADIC (D.N.I.N° 17.538.637), quien se venía desempeñando en el área con contrato internacional. ARTICULO 24.— Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Alicia M. Kirchner. V